



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4281/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, Aprueba el Reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; Decreto N° 1363/1991 Ministerio de Hacienda, modifica viáticos para comisiones de servicios en territorio nacional y Decreto Exento N° 90/2018 Ministerio de Hacienda, define localidades para efectos del pago de viáticos; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Resolución N° 2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 y Resolución Exenta N° 48/10.01.2025, que complementa y modifica.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria D. VIVIANA BARRÍA BARRÍA, Administrativa, grado 20°, Contrata; Dn. LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, Profesional, grado 7, Planta; Dn. GERARDO ROSALES CEPEDA, Profesional, grado 12, Contrata y Dn. JUAN MAGAL PÉREZ, Técnico, grado 12, Contrata, todos dependientes de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, concurren a la comuna de Río Verde, para realizar una visita inspectiva y trabajar en inventario bibliográfico y de bienes, realizar capacitación Aleph a la nueva encargada, organizar la biblioteca, capacitación Raflec y retirar equipamiento Biblioredes. Todos los funcionarios incluidos en este cometido, tienen derecho a viático de 1 día al 40%, según el siguiente detalle: D. VIVIANA BARRÍA BARRÍA, Administrativa, grado 20°, Contrata; lo que asciende a un monto total de \$25.815.-; Dn LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, Profesional, grado 7, Planta; lo que asciende a un monto total de \$31.809.-; Dn.



508053946728475883_FIRMAGOB



1754400080068



REGISTRADO

5 AGO 2025

GERARDO ROSALES CEPEDA, Profesional, grado 12, Contratado, lo que asciende a un monto total de \$25.815.- y Dn. JUAN MAGAL PÉREZ, Técnico, grado 12; lo que asciende a un monto total de \$25.815.- con cargo al ítem presupuestario 2409001 Despliegue Territorial de la DR Magallanes; el traslado se realiza en vehículo institucional, por lo cual el combustible es con cargo a la Dirección Regional del SERPAT, Magallanes.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VIVIANA ANDREA BARRÍA BARRÍA, RUN N° 18208257-0 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de RIO VERDE a contar del 23 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a despliegue territorial de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) LUIS BRUNO SEPÚLVEDA ALONSO, RUN N° 9406891-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de RIO VERDE a contar del 23 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a despliegue territorial de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$31809 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) GERARDO ANDRÉS ROSALES CEPEDA, RUN N° 12450558-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de RIO VERDE a contar del 23 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



508053946728475883_FIRMAGOB



1754400080068



REGISTRADO

5 AGO 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a despliegue territorial de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) JUAN RODOLFO JESÚS MAGAL PÉREZ, RUN N° 09277663-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, comuna de RIO VERDE a contar del 23 de julio de 2025 y hasta el 23 de julio de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. El presente cometido es con derecho a viático 1 día al 40% por concepto de alimentación con cargo a despliegue territorial de la DR Magallanes.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25815 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



508053946728475883_FIRMAGOB



1754400080068

